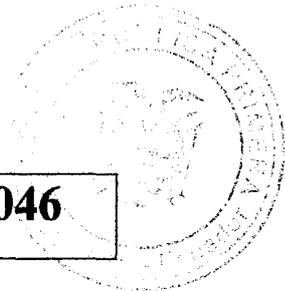


REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.

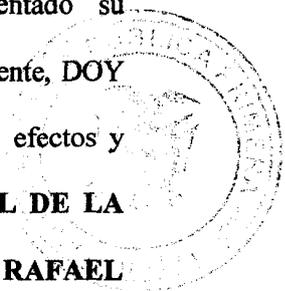


2014	13	09	01	P2046
-------------	-----------	-----------	-----------	--------------

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.: OTORGA POR SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA.

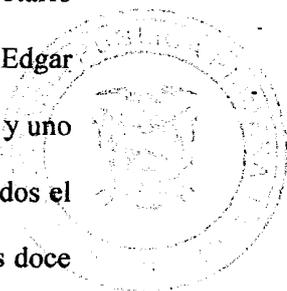
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Veinte y siete de Marzo de Dos Mil Catorce, ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón **COMPARECE Y DECLARA:** El señor **RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA**, Soltero, Ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía número Cero nueve cero uno cero tres uno cero ocho - ocho; en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.**, conforme se desprende del Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de este Protocolo y en las copias a conferirse.- El compareciente declara bajo juramento ser mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, **DOY FE.**- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL**



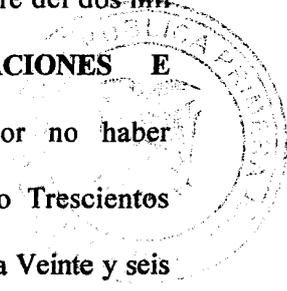
St
Dr Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

SARAC C. LTDA., la cual procede celebrarla me presentan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente Reforma de **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene en la celebración de la presente **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, el señor **RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA**, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente y Representante legal** de la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.**, cuya intervención se encuentra legitimada por la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA**, celebrada el Jueves Diez y seis de Enero del año dos mil catorce en la cual por unanimidad se aprobó el aumento del plazo y en consecuencia la presente Reforma del Estatuto Social.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, el Veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el Tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número Seiscientos doce del Registro de Comercio, actos y contratos mercantiles tomo diecisiete. b) Con fecha Seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Doctor Carlos Demetrio Palacios Mero, se aumentó el Capital Social de la compañía **EXPORTACIONES E**

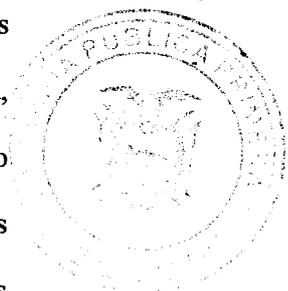


Dr Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA., reformándose el Estatuto Social, conforme a la Resolución número Ocho seis punto uno punto dos punto uno, cero uno seis tres (No. 86.1.2.1 0163) emitida por la Intendencia de Compañías de Santo Domingo de los Colorados de fecha Veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el Siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. e) Con fecha Ocho de Febrero del dos mil siete, la Compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.**, cambió su domicilio principal de Santo Domingo de los Colorados al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Santo Domingo de los Colorados, mediante Resolución número 07.Q.IJ.1360 del Veintisiete de Marzo del dos mil siete, debidamente marginada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Santo Domingo y Notaría Primera del Cantón Montecristi, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el Catorce de Agosto del dos mil ocho y en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el Veintiséis de Junio del dos mil siete; d) Mediante resolución No. 07.Q.IJ.5282 dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el Veintiocho de Diciembre del dos mil siete, declaró la disolución la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.**, por no haber cumplido con los preceptos legales establecidos en el Artículo Trescientos sesenta y uno, numeral diez de la Ley de Compañías. e) Con fecha Veinte y seis de Mayo del año dos mil nueve mediante Escritura Pública otorgada por el Doctor Jaime Villavicencio, Notario Público Primero del Cantón Montecristi se realizó la Conversión del Capital Social de Suces a Dólares de los Estados Unidos de


Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR

Norteamérica, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y Reactivación, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°.SC.DIC.P.1000001 de fecha Cinco de Enero del año dos mil diez, quedando el Capital Social de la compañía distribuido de la siguiente manera: Rafael Ernesto Heredia Correa con (7.000) siete mil participaciones sociales, Carlos Humberto Heredia Reyes con (250) doscientos cincuenta participaciones sociales, Miguel Ángel Pérez Sánchez con (50) cincuenta participaciones sociales y la señora Ana Antonia Pincay Cedeño con (2.700) dos mil setecientas participaciones sociales; siendo las participaciones sociales de la compañía del valor de (USD. 1.00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Escritura Pública y Resolución que fuere Inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi a fojas ciento veintitrés guión ciento cuarenta y dos con el número veintiséis del Registro Mercantil Tomo uno y Anotada en el Repertorio Mercantil tomo uno con el número sesenta y seis y anotadas en el repertorio General tomo uno con el número cuatro mil novecientos treinta y uno y en los respectivos libros índices generales literales "C""H""P""H""P", el tres de mayo del dos mil diez. f) Mediante Escritura Pública celebrada el Veinticuatro de Diciembre del año dos mil trece ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta del Cantón Manta, el señor Miguel Ángel Pérez Sánchez realiza una Cesión de Participaciones de cincuenta Participaciones Sociales del valor de (USD. 1.00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondiendo al total de sus Participaciones Sociales al señor Rafael Ernesto Heredia Correa en su calidad de cesionario; y de la misma manera el señor Carlos Humberto Heredia Reyes realiza una cesión de doscientos cincuenta Participaciones Sociales del valor de (USD. 1.00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondiendo al total de sus Participaciones Sociales al señor Rafael Ernesto Heredia Correa en su calidad de cesionario. g) La Junta Universal

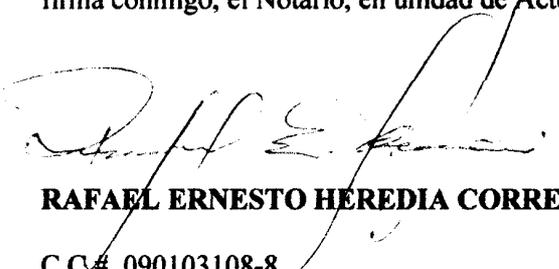



.....
Dr Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Extraordinaria de socios de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA, celebrada el Jueves Dieciséis de Enero del año dos mil catorce resolvió por unanimidad aprobar la Ampliación del Plazo Social y en consecuencia reformar el Estatuto constitutivo de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA., en su Artículo Cuarto, que se refiere a la duración de la existencia jurídica de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Que por lo expuesto y por medio de la presente Escritura Pública queda Reformado el Estatuto Social de la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.,** y que ha sido aprobado conforme a lo que establece la Ley de compañías en especial es sus Artículos Cuarenta y uno y Ciento veinte y tres, la Junta Universal Extraordinaria de Socios reunida el Jueves Dieciséis de Enero de dos mil catorce, cuya Acta forma parte integrante de este Instrumento Público quedando de la siguiente manera; **Artículo Cuarto: PLAZO:** La compañía tendrá un plazo de duración de cuarenta años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la mayoría de los socios constituidos en Junta General, Universal o Extraordinaria de Socios de la compañía, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y en su Estatuto. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El señor **RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA**, Gerente de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA autoriza a la Abogada Diana Emilia Heredia Pincay para que a nombre de la misma, realice todos los trámites pertinentes, para la Reforma del Objeto Social de la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.** **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorpora como documentos


Dr Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

habilitantes para que sean protocolizados en esta Escritura Pública, los siguientes: a) Copia certificada del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA celebrada el Jueves Dieciséis de Enero del año dos mil catorce; b) Nombramiento del Gerente de la Compañía, debidamente Inscrito en el Registro Respectivo; y, los demás documentos pertinentes. **CONCLUSIÓN:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la valides y perfeccionamiento de este Instrumento Público. Es Justicia, etc.- Minuta firmada por la Abogada Diana Emilia Heredia Pincay, Matrícula número Diez y siete – dos mil doce - trescientos treinta y seis del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo como documentos habilitantes Acta, Nombramiento, Ruc, Copia de Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación .- Leída que les fue la presente Escritura al señor otorgante por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-


RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA
C.C.# 090103108-8

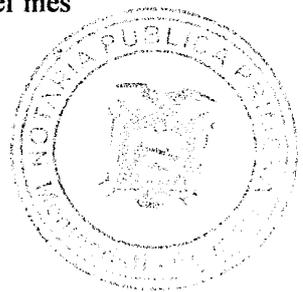

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR
ES FIEL COPIA SU ORIGINAL



LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 27 días del mes Marzo del 2014.- EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
“SAN RAFAEL” SARAC C. LTDA.

Dirección: Manta Montecristi Kilometro 8 ½ s/n a lado Compañía Press Cafe
Telefax: 052-310-448 * MONTECRISTI - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC”
CIA. LTDA, CELEBRADA EL JUEVES 16 DE ENERO DEL DOS MIL
CATORCE.**

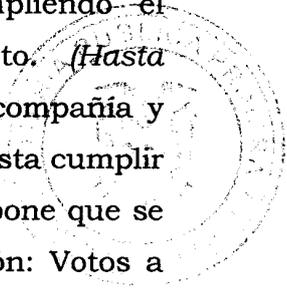
En Montecristi, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil catorce, a las nueve horas, en el local social situado en el kilómetro ocho y medio (8 ½) de la vía Manta - Montecristi, se reúnen los socios siguientes: señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA y ANA ANTONIA PINCAY CEDEÑO quienes entre sí conforman el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA, quienes deciden voluntariamente en forma unánime, constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA, de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 119 Ibidem y sin el requisito de previa convocatoria por la prensa por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día: 1.- Deliberar y decidir sobre el vencimiento del plazo social de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA.- Preside la Junta la titular del cargo, señora Ana Antonia Pincay Cedeño y de la misma manera el señor Rafael Ernesto Heredia Correa actúa como Secretario Ad-Hoc.- El Secretario solicita se le conceda la palabra y hace constar de inmediato lo siguiente: a) Que se decidió por auto convocatoria personal, celebrar el día de hoy esta Junta Universal Extraordinaria, por lo que dio inicio en la hora fijada a la elaboración de la Lista de Asistentes de acuerdo con el Libro de Registro de socios de la Compañía, con indicación del número y valor de sus participaciones, del valor pagado por ellas y del número de votos que le corresponden.- Por lo expuesto la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que el


.....
Dr Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
“SAN RAFAEL” SARAC C. LTDA.

Dirección: Manta Montecristi Kilometro 8 ½ s/n a lado Compañía Press Cafe
Telefax: 052-310-448 * MONTECRISTI - ECUADOR

objeto de la misma, según el punto único del orden del día que es conocer y resolver sobre lo siguiente: .- **PRIMER Y UNICO PUNTO:** Deliberar y decidir sobre el vencimiento del plazo social de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA.- Se da inicio al análisis del Primer y único punto del orden del día. La presidenta concede la palabra al señor Rafael Heredia Correa, Gerente de la compañía y a la vez socio de la misma quien manifiesta: Han transcurrido treinta años desde que se constituyó la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA y a la fecha el plazo que consta en el artículo cuarto de su estatuto constitutivo se encuentra vencido. Es necesario continuar con la labor que ha venido desempeñando la compañía en sus diversas actividades económicas por lo que se hace necesario que se aumente el plazo de vigencia de la misma y en consecuencia se reformen sus estatutos. Por lo expuesto señora presidenta mociono, conforme a lo que establece la Ley de compañías en especial en sus artículos 41 y 123, lo siguiente: Aprobar la ampliación de plazo social de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA y en consecuencia la Reforma del Estatuto Social en su artículo cuarto que textualmente dirá: **Artículo Cuarto: Plazo:** La compañía tendrá un plazo de duración de cuarenta años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la mayoría de los socios constituidos en Junta General, Universal o Extraordinaria de Socios de la compañía, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y en su estatuto. *(Hasta aquí el Artículo)*. Para lo cual queda facultado el Gerente de la compañía y elevará a Escritura Pública cumpliendo con los requisitos de ley hasta cumplir con lo resuelto. - Una vez presentada la moción la presidenta dispone que se someta a votación la moción, la cual obtiene la siguiente votación: Votos a favor: (10.000); Votos en Contra: (0); Abstenciones (0).- De esta manera queda

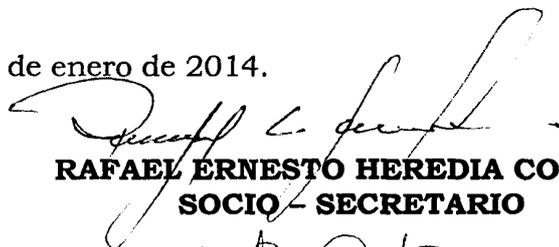

.....
Dr Stalin Lucas Baque M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
“SAN RAFAEL” SARAC C. LTDA.

Dirección: Manta Montecristi Kilometro 8 ½ s/n a lado Compañía Press Cafe
Telefax: 052-310-448 * MONTECRISTI - ECUADOR

aprobada por unanimidad la moción planteada por lo que la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA y en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar la ampliación de plazo social de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL “SARAC” CIA. LTDA y en consecuencia la Reforma del Estatuto Social en su artículo cuarto que textualmente dirá: **Artículo Cuarto: Plazo:** La compañía tendrá un plazo de duración de cuarenta años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la mayoría de los socios constituidos en Junta General, Universal o Extraordinaria de Socios de la compañía, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y en su estatuto. (Hasta aquí el Artículo). Para lo cual queda facultado el Gerente de la compañía y elevará a Escritura Pública cumpliendo con los requisitos de ley hasta cumplir con lo resuelto .- No habiendo mas asuntos que tratar de acuerdo al orden del día, la señora presidenta concede un receso para que se pueda elaborar el acta correspondiente.- Una vez reinstalada la Junta con los mismos socios presentes, quienes conforman el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada en todas sus parte y para constancia la firman en unidad de acto.- Siendo las diez horas con treinta minutos se da por concluida la presente Junta.-

Montecristi, 16 de enero de 2014.


RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA
SOCIO - SECRETARIO


ANA ANTONIA PINCAY CEDEÑO
SOCIA - PRESIDENTA



Dr Stalin Lucas Baque Mu
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
"SAN RAFAEL" SARAC C. LTDA.

Dirección: Manta Montecristi Kilometro 8 ½ s/n a lado Compañía Press Cafe
Telefax: 052-310-448 * MONTECRISTI - ECUADOR

Montecristi, 19 de Octubre de 2012

Señor
RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA
CI. 090103108-8
CIUDAD:-

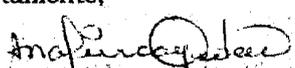
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA**, en su sesión celebrada hoy, diecinueve de dos mil doce, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** hasta que sea legalmente reemplazado, con todas las atribuciones y deberes constante en los estatutos sociales, de acuerdo a los cuales tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 29 de Diciembre de 1981 por el Dr. Edgar Pazmiño, Notario Público Segundo del Cantón Santo Domingo

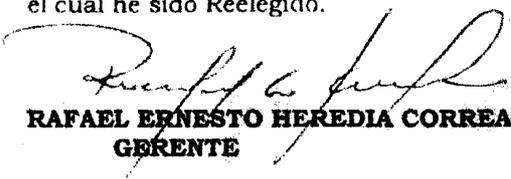
Aprovecho la oportunidad para desearle éxito en su gestión administrativa.

Atentamente,


ANA ANTONIA PINGAY CEDEÑO
PRESIDENTE

Montecristi, 19 de octubre de 2012

RAZON: Me permito manifestar que **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA**, para el cual he sido Reelegido.


RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA
GERENTE

DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos : **RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA**
Nacionalidad : **Ecuatoriana**
Numero de Cedula : **090103108-8**
Domicilio : **Montecristi**


Dr Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI

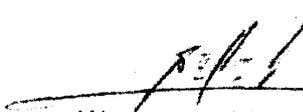


CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA**
COMPANÍA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
SAN RAFAEL SARAC C. LTDA. Que antecede en esta
fecha queda legalmente inscrita de fojas 74-85, con
el número Once (11) Del Registro Mercantil Tomo (3).
Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01)
con el número Trescientos Treinta y Siete (337) Y
Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con
el número Tres mil Ochocientos Setenta y Uno (3871)
y en los respectivos libros índices general y
gravámenes literales "C" "H" "M"

Montecristi, 10 de Diciembre del 2.012.

Ab.H.P.


Abg. Alfredo San Andrés
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI


Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

9790539768001
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/07/2003

NOMBRE COMERCIAL: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- VENTA AL POR MAYOR DE CACAO
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAFÉ
- VENTA AL POR MAYOR DE MAÍZ
- COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: 8 A Referencia: A LADO DE LA COMPAÑIA
DIRECCION AFE Comercio: VIA MANTA - MONTECRISTI Kilometros: 2 1/2 Teléfono: Trabajo: 052604136 Fax: 052608448

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1991

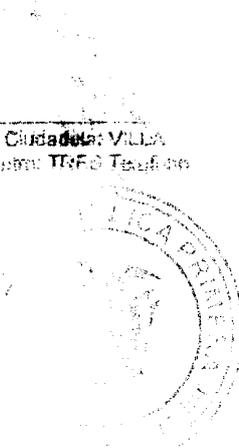
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 2/06/2002
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Ciudad: VILLA
FLORIDA Número: SIN Referencia: A LADO DE LA COMPAÑIA FERRERO Carretera: VIA A QUEVEDO Kilometros: TRES Teléfono:
Comercio: 022750491



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ecuador 10808 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE Fecha y hora: 14/09/2011 12:07:43



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790539768001
RAZON SOCIAL: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C LTDA
NOMBRE COMERCIAL: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEREDIA CORREA RAFAEL ERNESTO
CONTADOR: AMILA CHAVEZ MERCEDES MONSERRATE

REG. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/1991 **REG. CONSTITUCION:** 20/02/1991
REG. INSCRIPCION: 09/03/1992 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO MAYOR, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Numero: S/N Carretera VIA MANTA - MONTECRISTI
 Edificio: B-12 Referencia ubicación: A LADO DE LA COMPANIA PRESCAFE Telefono Trabajo: 052606436 Fax: 052605448

DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPAÑAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO DE ALIEN DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:**
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:**



(Signature)
 Dr Stalin Lucas Baque Mg
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI ECUADOR

(Signature)
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Signature)
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urb. Nueva Loja - GUAYACANES Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 14/05/2011 12:08:40

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el Contrato de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 27 de Marzo del 2.014. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 444-451 con el número Sesenta y Dos (62) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Setenta y Seis (176). Así mismo se procede a marginar en el registro mercantil de fecha 27 de Junio del 2.007. Y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""H".

Montecristi, 17 de Junio del 2.014.

H.P.



Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

